



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
2015-2018  
DIP. NORA ARIAS CONTRERAS**





*Informe de la Comisión de Salud y Asistencia Social*  
**Presidenta DIP. NORA ARIAS CONTRERAS**  
2015-2018



**COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**2015-2018**  
**DIP. NORA ARIAS CONTRERAS**

## INDICE

Presentación	5
Introducción	6
Fecha de Instalación de la Comisión de Salud y Asistencia Social	7
Acciones, Foros y Campañas	10
Campaña de Donación Altruista de Sangre	10
Firma de Convenio contra el consumo de alcohol en menores	10
Creación del Mérito al Médico	10
Foro Políticas Públicas para enfrentar los riesgos cardiovasculares en Rusia y México y del Gobierno de la Ciudad de México.	11
Dictámenes De La Comisión De Salud Y Asistencia Social Aprobados Por El Pleno De La Asamblea Legislativa Del Distrito Federal VII Legislatura.	11
1.- Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.	12

- 
- 2.- Dictamen a la Iniciativa que reforma la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal. **13**
  
  - 3.- Dictamen que reforma la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal. **14**
  
  - 4.- Dictamen relativo a la Iniciativa que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley de Salud para el Distrito Federal. **15**
  
  - 5.- Dictamen relativo a la Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Salud para la Ciudad de México y a la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores. **16**
  
  - 6.- Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Bebé Seguro CDMX. **17**
  
  - 7.- Dictamen con Proyecto de Decreto por virtud el cual se reforman los artículos 6, 17, 49 y 50 de la Ley de Salud del Distrito Federal. **18**
  
  - 8.- Dictamen con Proyecto de decreto por la que se expide la Ley que establece el derecho a recibir un paquete de salud bucodental por ciclo escolar a todos los alumnos residentes e inscritos en la CDMX. **19**

9.- Dictamen por el que se reforma la fracción XIV del artículo 5º, y se adiciona el inciso ee) y se recorre el texto de los incisos cc) y dd) para ocupar los subsecuentes, todos del artículo 17; y la fracción VII al artículo 44 de la Ley de Salud del DF. **20**

10.- Dictamen por la que se reforman los artículos 4 fracción VIII; 12 fracción XXI de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. **21**

11.- Dictamen por el que se expide la Ley de Cunas de la CDMX. **22**

12.- Dictamen por la que se reforma la fracción XXXIII y se recorre la actual fracción al numeral XXXIV del artículo 24 de la Ley de Salud del D.F. **23**

13.- Dictamen por la que se reforma la fracción XXIII y se recorre la actual fracción al numeral XXIV del artículo 11; se modifica el inciso cc) y se recorre el texto del actual inciso al dd) del artículo 17 fracción I de la Ley de Salud del D.F. **24**

14.- Dictamen por la que se reforma la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Salud del D.F., así como la fracción X del artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX. **25**

15.- Dictamen por el que se modifican los artículos 35 y 36 de la Ley de Salud del D.F. así como los artículos 17 y 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del D.F. **26**

16.- Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas en el D.F., así como el cambio de denominación de D.F. a CDMX dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio. **27**

17.- Dictamen por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del D.F., así como el cambio de denominación de D.F. a CDMX dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio. **28**

18.- Dictamen por el que se reforma la fracción XXXII y se adiciona la XXXIII del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Salud del D.F. **29**

Módulo de Atención y Quejas Ciudadanas. **30**

## PRESENTACIÓN

Como Diputada electa por el Distrito Electoral I de Cuauhtépec en Gustavo A. Madero, presento ante mis electores el Informe ejecutivo de mis tres años de actividades de la Comisión de Salud y Asistencia Social en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México,

Se trata de un acto de rendición de cuentas y una forma transparente de informar a la ciudadanía de todas y cada una de las acciones emprendidas como representante popular.

Durante el periodo que nos ocupa, hemos tenido como principal objetivo continuar impulsando leyes que protejan la salud de los capitalinos desde su nacimiento hasta la edad adulta.

De manera particular, he atendido diversas peticiones de los habitantes de la delegación Gustavo A. Madero.

Prueba de ello, son las 18 reformas a la Ley de Salud dictaminadas por la Comisión de Salud, de las cuales 14 ya son aplicadas, como es el caso de El Médico en Tu Casa y la detección oportuna del cáncer de ovario y de próstata, entre otras.

## INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción XII de la *Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* y el artículo 168 del *Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, con el propósito de rendir cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones de los diputados como servidores públicos.

Su elaboración se llevó a cabo atendiendo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, elementos esenciales para fortalecer la democracia y la participación ciudadana, a través de la entrega de los instrumentos necesarios para que la sociedad pueda informarse, observar los avances y resultados dentro de la labor legislativa.



---

## VII LEGISLATURA (2015-2018)

---

**Fecha de Instalación: 5 de noviembre de 2015**

**Principales temas de atención:**

- ✓ Promover conductas saludables.
- ✓ Mejorar de las estrategias para combatir la obesidad y la diabetes en menores de edad y adultos.
- ✓ Promover educación para la salud en niños y adolescentes.
- ✓ Prevenir enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- ✓ Incrementar el acceso de jóvenes y grupos vulnerables a servicios de salud sexual y reproductiva.
- ✓ Garantizar a los adultos mayores el acceso a la salud.
- ✓ Reducir la mortalidad materna.
- ✓ Fomentar la lactancia materna.

**Integrantes**

---



**Presidenta**

---

**Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras**

---



### Vicepresidenta

---

**Diputada Cynthia Iliana López Castro**



### Secretario

---

**Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo**



### Integrante

---

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero**



**Integrante**

---

**Diputada**

**Abril Yannette Trujillo Vázquez**



**Integrante**

---

**Diputada Vania Roxana Ávila García**

---

## **Acciones, Foros y Campañas**

### **Campaña de Donación Altruista de Sangre**

El día 05 de abril del 2016 se llevó a cabo una Campaña de Donación de Sangre en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de impulsar la donación altruista de sangre a través de la difusión y el ejemplo de representantes legislativos, funcionarios y trabajadores en general de dicho órgano legislativo. En total asistieron a donar sangre 15 personas.

### **Firma de Convenio contra el consumo de alcohol en menores.**

Convenio para evitar la venta y consumo de alcohol a menores de edad en diversos establecimientos, así como compartir estrategias y políticas para inhibir el consumo de ese tipo de bebidas entre la infancia.

### **Creación del Mérito al Médico**

El Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó crear el Reconocimiento "José María Valentín Gómez Farías" para galardonar a los médicos más destacados de la Ciudad de México. La propuesta fue respaldada por todas las fracciones parlamentarias, su objetivo es reconocer la labor de quienes hayan contribuido a preservar y resguardar la salud.

---

**Foro Políticas Públicas para enfrentar los riesgos cardiovasculares en Rusia y México y del Gobierno de la Ciudad de México.**

En este Foro, la presidenta de la Comisión de Salud, Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, fue invitada para exponer lo que se ha logrado en materia de salud de la Ciudad de México. Se contó con la presencia y participación de la Doctora Sophia G. Shulkina, especialista en el combate a la obesidad y sobrepeso infantil.

**Dictámenes de la Comisión De Salud y Asistencia Social  
Aprobados por El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito  
Federal VII Legislatura**

Durante la VII Legislatura se lograron impulsar 18 iniciativas que establecieron nuevos derechos y beneficios permanentes para el cuidado de la salud en la Ciudad, los cuales ponen énfasis en la prevención como una de las mejores estrategias para combatir las afecciones y enfermedades más prevalentes.

---

## **1.- Dictamen a la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.**

---

Se adiciona la fracción XIX al artículo 6, la fracción XXIII al artículo 11; y se reforman la fracción XXII al artículo 11 y la fracción III del artículo 26 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

**Objetivo:** El Programa “El Médico en tu Casa” de la Secretaría de Salud local, se vuelve ley para otorgar atención médica gratuita en los hogares de personas que lo requieran y soliciten, especialmente a adultos mayores, mujeres embarazadas, enfermos postrados y personas con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad que no pueden acudir a instituciones de salud por sus condiciones.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa: 1 de diciembre de 2015.

Fecha de Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 19 de enero de 2016.

---

## **2.- Dictamen a la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.**

---

Se reforma la fracción I del artículo 10, la fracción IV del artículo 15 y el artículo 20 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

**Objetivo:** El objetivo es que a través del Instituto del Deporte y las Delegaciones, se realicen programas para el acondicionamiento físico.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa: 5 de mayo de 2016.

Fecha de Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 22 de junio del 2016.

---

### **3.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la Iniciativa de decreto que reforma la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.**

---

Se adiciona una fracción al artículo 3º, una fracción al artículo 8º, recorriendo la subsecuente y un párrafo segundo al artículo 31, recorriendo el subsecuente, a la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

**Objetivo:** El objetivo de esta reforma es incluir la reconstrucción mamaria dentro los servicios de rehabilitación de personas con escasos recursos económicos que lo requieran y sean candidatas.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa: 5 de mayo de 2016.

Fecha de Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 15 de septiembre del 2016.



---

#### **4.- Dictamen relativo a la Iniciativa que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.**

---

Remitido a Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se adiciona una fracción X del artículo 35 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

**Objetivo:** Se adiciona a los lineamientos para las unidades de emergencia pre-hospitalaria ambulancias, la obligatoriedad de contar con cuando menos con un Desfibrilador Automático Externo en óptimas condiciones, así como con las soluciones, medicamentos, insumos y demás equipo médico.

Con 37 votos a favor, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobaron el Dictamen el 5 de mayo del 2016.

Fecha de Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 15 de septiembre de 2016.

---

## **5.- Dictamen relativo a la Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Salud para la Ciudad de México y a la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.**

---

### **Comisiones**

Se adiciona una fracción IV del inciso C del artículo 5; se adiciona una fracción VI del artículo 12; y se reforma el artículo 13, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal.

**Objetivo:** Se reforma la ley con el objetivo de que la atención geriátrica sea establecida como un servicio básico de salud, así como instaurar el acceso a los servicios de atención geriátrica como un derecho de las personas adultas mayores.

En este sentido se adiciona la atribución del Gobierno de la Ciudad a ofrecer servicios de atención geriátrica. También se crea una Clínica de Atención Geriátrica bajo la administración del Gobierno de la Ciudad de México. Además, la Secretaría de Salud podrá concertar convenios con el Gobierno Federal y la iniciativa privada para garantizar el acceso de los adultos mayores a las clínicas de atención geriátrica.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 5 de mayo de 2016.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 5 de octubre del 2016.

---

**6.- Dictamen en sentido positivo que presentan las Comisiones Unidas, de Salud y Asistencia Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Bebé Seguro CDMX.**

---

**Objetivo:** Se eleva a rango de Ley el programa Bebé Seguro en razón de que el Estado es responsable de garantizar el bienestar y los derechos fundamentales de los bebés, ya que son un sector 100% vulnerable y dependiente. Además, coadyuva a integrar el marco normativo respecto a la responsabilidad legal del gobierno de garantizar la atención materno-infantil en cada una de sus etapas.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa: 25 de octubre de 2016.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 22 de diciembre de 2016.

---

**7.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por virtud el cual se reforman los artículos 6, 17, 49 y 50 de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por los Diputados Antonio Xavier López Adame, Eva Eloísa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.**

---

Dictaminado a través de Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, y de Atención a Grupos Vulnerables.

**Objetivo:** Busca que por ley todo ente público de la Ciudad de México administre los recursos necesarios, personal médico y el espacio adecuado para la disposición de un lactario en cada una de sus sedes.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 27 de octubre de 2016.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 22 de diciembre de 2016.

---

**8.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se expide la Ley que establece el derecho a recibir un paquete de salud bucodental por ciclo escolar a todos los alumnos residentes e inscritos en la Ciudad de México, en las escuelas públicas, en los niveles de preescolar y primaria; que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.**

---

**Objetivo:** Entregar tres paquetes bucodentales a los alumnos, los cuales consisten en: un cepillo de dientes, pasta o crema dental con flúor y un manual de los buenos hábitos del cepillado para la salud bucal. Así, se espera disminuir la incidencia de enfermedades bucodentales, ya que el 100% de los mexicanos tendrá caries en algún momento de su vida.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 16 de noviembre de 2015.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 19 de abril de 2017.

---

**9.- Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 5º, y se adiciona el inciso ee) y se recorre el texto de los incisos cc) y dd) para ocupar los subsecuentes, todos del artículo 17; y la fracción VII al artículo 44 de la Ley de Salud del Distrito Federal; que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.**

---

**Objetivo:** La iniciativa busca asegurar una atención médica para personas con enfermedades crónicas renales, así como prevenir su incidencia a través de la implementación de programas que fomenten en consumo del agua, así como de otro tipo de afecciones y problemas de salud, tales como el sobrepeso y obesidad.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 16 de noviembre de 2016.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 18 de abril de 2017.

---

## **10.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 4 fracción VIII; 12 fracción XXI de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.**

---

**Objetivo:** La iniciativa añade a la ley la obligatoriedad de que un médico titulado con cédula profesional vigente sea el encargado de brindar atención médica en lugares donde se lleven a cabo espectáculos públicos.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 13 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 2 de noviembre de 2017.

---

## **11.- Dictamen a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Cunas de la Ciudad de México.**

---

Turnado a Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de Salud y Asistencia Social.

**Objetivo:** Se eleva a rango de Ley el programa “Cunas CDMX”, para la entrega de un paquete de maternidad para niños menores de 2 meses, cuyas madres son residentes en zonas territoriales de muy bajo, bajo y mediano Índice de Desarrollo Social (IDS) en la Ciudad de México.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 15 de diciembre de 2016.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 28 de febrero de 2017.



---

**12.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XXXIII y se recorre la actual fracción al numeral XXXIV del artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal.**

---

**Objetivo.** - La reforma busca que todo hombre tenga acceso al diagnóstico oportuno y preventivo del cáncer de próstata a través de la aplicación del estudio del antígeno prostático. Además, la Secretaría de Salud local también tendrá que realizar campañas de difusión de información para sensibilizar a la población respecto a la detección oportuna.

Cabe señalar que en México y la Ciudad de México se han impulsado medidas para la prevención, detección y atención del cáncer de mama en los últimos años, debido a que es el cáncer más prevalente entre las mujeres. Sin embargo, no se han tomado medidas tan contundentes en lo que refiere al cáncer de próstata, a pesar de ser el más prevalente y mortal entre los tipos de cáncer que afectan a los hombres.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 6 de abril de 2017.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 5 de julio de 2017.

---

**13.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XXIII y se recorre la actual fracción al numeral XXIV del artículo 11; se modifica el inciso cc) y se recorre el texto del actual inciso al dd) del artículo 17 fracción I de la Ley de Salud del Distrito Federal.**

---

**Objetivo:** La reforma busca que toda mujer tenga acceso al diagnóstico oportuno y preventivo de cáncer de ovario a través de la aplicación de estudios de ultrasonido transvaginal y del marcador tumoral CA 125, especialmente quienes se encuentran en mayor riesgo. Cualquier mujer puede desarrollar cáncer de ovario debido a que existe un riesgo promedio del 1.8%.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 5 de abril de 2017.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 29 de mayo de 2017.

---

**14.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como la fracción X del artículo 47 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.**

---

**Objetivo:** Asegura que se siga llevando a cabo la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños de la Ciudad de México. Es importante señalar que este virus es la enfermedad de transmisión sexual más frecuente entre hombres y mujeres. El VPH se ha relacionado con el desarrollo de cáncer de cabeza, cuello, vulva, recto, lengua, ano, vagina y pene, además se reconoce como el agente causal del 70% de los casos de cáncer cervicouterino en México.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 30 de noviembre de 2017.

Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 29 de diciembre de 2017.

---

**15.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 35 y 36 de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como los artículos 17 y 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.**

---

**Objetivo:** A través de la ley, el dictamen busca combatir el problema de las ambulancias ilegales o “patito” a través de la elaboración y publicación de un registro de técnicos de urgencias médicas, así como de padrón anual de las ambulancias que circulan en la ciudad incluyendo las que se encuentran bajo la jurisdicción de los órganos político-administrativos (alcaldías) a fin de permitir la coordinación y unificación de todas las unidades.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 24 de abril de 2018.

---

**16.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio.**

---

**Objetivo:** Su objetivo es armonizar esta Ley con la reforma a la Carta Magna en materia de reforma política del Distrito Federal. Asimismo, se busca una mejor administración y control de los centros de atención a personas con adicciones, así como respeto por la dignidad y derechos de los usuarios, a través de la aplicación de medidas sancionatorias, de supervisión y funcionamiento.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 24 de abril de 2018.

---

**17.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, así como el cambio de denominación de Distrito Federal a Ciudad de México dentro de los diversos títulos, capítulos y nombre del ordenamiento jurídico en estudio.**

---

**Objetivo:** Adecuar la Ley de Salud del Distrito Federal al DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política.

Fecha de aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 24 de abril de 2018.

---

**18.- Dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXII y se adiciona la XXXIII del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 69 de la Ley de Salud del Distrito Federal.**

---

**Objetivo:** Implementar medidas de evaluación, capacitación, actualización y motivación a través de la competencia profesional dirigida al personal de salud, con el objetivo de lograr recursos humanos comprometidos con un trabajo de servicio y con calidad humana. Así como garantizar el respeto a los derechos humanos.

Fecha de aprobación en la Asamblea Legislativa de Distrito Federal: 24 de abril de 2018.

## **Módulo De Atención Y Quejas Ciudadanas**

La gestión social es uno de los compromisos de servicio que adquirimos los representantes populares con la ciudadanía tal como establece el Artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con el fin de acercar diversos servicios como los de salud y atención legal a los habitantes de la delegación Gustavo A. Madero, se inauguró el **Módulo Itinerante de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.**

El módulo está diseñado con base en una estrategia de acercamiento vecinal mediante brigadas móviles. El objetivo es hacer llegar los servicios directamente a los domicilios de los habitantes que no cuentan con los medios para trasladarse a un módulo fijo.

Algunos de los servicios con los que se cuenta son: Consulta Médica General, Toma de Glucosa y Presión, Examen de la Vista, Asesoría Jurídica, Gestión y trámites de servicios en la Delegación Gustavo A. Madero y otras instancias, Servicios de Regreso a Clases, Jornada de apoyo alimentario, entre otras.